

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(Art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL. 2014-00262-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	LUISA MARINA AMAYA PÉREZ.	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, y - NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL .- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO .	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASÍ: <ul style="list-style-type: none">• INEXISTENICA DE LA OBLIGACIÓN.• FALTA DE CAUSA PARA PEDIR• COBRO DE LO NO DEBIDO• BUENA FE.• FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA.• PRESCRIPCIÓN. (FOLIOS 78, 79, 101 A 108).	3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (1ª instancia)	7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (1ª instancia)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria